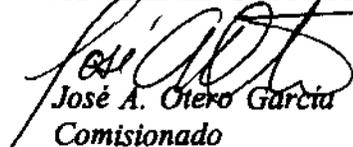

OCCAM

OFICINA DEL COMISIONADO DE ASUNTOS MUNICIPALES

4 de junio de 1998

MEMORANDO CIRCULAR 98-14

ALCALDES Y AUDITORES INTERNOS


José A. Otero García
Comisionado

INFORMES DE AUDITORIA

A tono con el compromiso de esta Oficina de velar por la sana administración y política pública, solicitamos a cada Auditor Interno Municipal envíe al área de Reglamentación e Intervención los siguientes informes:

- (1) *Plan de Auditoría Anual que cubra las actividades operacionales y financieras del municipio.*
- (2) *Itinerario para cada área a ser auditada.*
- (3) *Informes Trimestrales, conforme con lo dispuesto en los Artículos 6.003 k y f y 6.004 e, de la Ley #81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como Ley de Municipios Autónomos.*

La fecha de efectividad de los mismos comenzará con el Año Fiscal 1997-98 y cada año fiscal sucesivamente.

El Area de Reglamentación e Intervención le dará seguimiento a estos informes y someterán las soluciones a aquellas situaciones que más comúnmente se identifiquen en diferentes municipios o que requieran de mayor orientación. De necesitar más información, pueden comunicarse con la Sra. Irma Montalvo Rosado, Comisionada Auxiliar del Area, al teléfono 754-1600, extensión 257.

Esperamos su acostumbrada cooperación.